



EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC

CONVOCA NA:

ASIGNACIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DURANTE EL PERIODO DE LAS FIESTAS CHARROTAURINAS CUAUHTÉMOC 2024.

El H. Ayuntamiento a través de la Dirección de Fomento Económico y Turismo, convoca a la asignación y autorización de puestos de venta de bebidas alcohólicas, bajo las siguientes bases:

PRIMERA: Podrá participar cualquier persona interesada mayor de 18 años con credencial de elector vigente. Además, el interesado deberá entregar, copia del comprobante de domicilio no mayor de 60 días, llenar el formato de solicitud, el cual se entregará en la Dirección de Fomento Económico y Turismo, es indispensable la documentación para otorgar la solicitud.

SEGUNDA: Se autorizarán 8 puestos de venta de bebidas alcohólicas dentro de las fiestas Charro taurinas, **a partir del miércoles 16 de octubre**, ubicados en la calle Francisco Velasco Curiel entre Francisco I. Madero e Independencia. Los espacios a otorgarse serán de 5 x 5 metros aproximadamente y la distribución se hará de acuerdo al plano de zonificación.

TERCERA: Los puestos autorizados serán para la venta de cerveza de lata, micheladas, canteritos. Haciéndoles exigibles la lista de precios a la vista.

CUARTA: El área asignada se deberá mantener limpia además de colocar botes de plástico durante su operación, para evitar la acumulación de basura. La recolección de basura estará a cargo del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, a través de Servicios Públicos.

QUINTA: La asignación de permisos quedará a cargo de la Dirección de Fomento Económico y Turismo estando presente para dar fe, los Integrantes de la Comisión de Comercio del Cabildo Municipal; reservándose el derecho de otorgar o no el permiso.

SEXTA: La asignación de espacios será en el portal de la Presidencia Municipal de Cuauhtémoc, **el jueves 10 de octubre del 2024 a las 12:00 PM.**

SÉPTIMA: los horarios y días de funcionamiento para los puestos será:

Del lunes 14 al jueves 24 de octubre de las 18:00 a las 01:00 horas. **En caso de ser suspendida la festividad debido a riñas o alteraciones al orden, deberá acatar las disposiciones correspondientes.**

NOTA: Para los puestos de Restaurant Bar familiar los horarios se ampliarán iniciando a las 12:00 P.M. horas su operación y finalizando a las 01:00 A.M.

OCTAVA: El costo de permiso temporal para la venta de bebidas alcohólicas será de **\$10.000.00**, pesos el cual se deberá cubrir después de la asignación de espacio, en la fecha antes señalada, quien no cubra el pago a esta fecha se le cancelará su espacio, y se le dará oportunidad al siguiente en lista de espera.

NOVENA: El pago de la energía eléctrica correrá por cuenta del titular del permiso, en base a consumo de energía de cada negocio. **El cobro se realizará por la CFE.**

DECIMA: Los propietarios de los puestos deberán de comprometerse a trabajarlos todos los días, para dar buena imagen a nuestros festejos; en caso de no hacerlo al siguiente día se le cancelará dicho permiso, sin que se les reintegre dinero alguno.

DECIMA PRIMERA; El cierre de esta convocatoria será el **miércoles 09 de octubre** a las 14:00 horas.

DECIMA SEGUNDA: Los casos no previstos en la convocatoria serán resueltos por la Dirección de Fomento Económico y turismo y los Integrantes de la Comisión de Comercio del H. Cabildo Municipal.

Cualquier duda o comentario favor de comunicarse al tel. 312 32 8 03 11 ext. 1712 con la **LIC. EDGAR JOEL RAMOS CARDENAS TAPIA** y/o **RUBEN ESTRADA REYES.**

Cuauhtémoc, Col; Septiembre 2024.